

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 6027144

MODÍFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NACIONALIDAD
DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 215783

SANTIAGO, 03 de Diciembre de 2015



VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA Nº 202279 DEL 13.11.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente ESTUDIANTE, con nacionalidad VENEZOLANA a Doña Mercedes del Carmen JIMENEZ RAMOS; b) que por solicitud del interesado se solicita rectificar su nacionalidad a PERUANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 1995, modificado por D.S. Nº 749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº 202279 DEL 13.11.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la nacionalidad correcta es PERUANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



CLAUDIO ALPAZ FREIRE
SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/CPF
[713] 03/12/2015

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo DEM